

**Ministerio de
Energía**

SEREMI
Región de Los Lagos

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO Hora:.....
07 FEB. 2017
Nº Folio: 014334
Derivado de: CIS

008

OF. ORD. N° _____/

ANT.: Ordinario Seremi de Medio Ambiente
N°483 de fecha 26 de diciembre de 2016.

MAT.: Remite respuesta a lo consultado.

PUERTO MONTT, 03 FEB 2017

**A : SR. JORGE PASMINIO CUEVAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**DE : SR. JAVIER GARCÍA OYARZÚN
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DE LOS LAGOS**

En el marco de la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, informo a Usted sobre el nivel de avance de las medidas que son de competencia del Ministerio de Energía:

- El Artículo 34 señala que *"En un plazo de 12 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, el Ministerio de Energía diseñará los indicadores respecto a la energía calórica entregada por la leña según porcentaje de humedad y formato de venta, entre otros parámetros. El Ministerio de Energía publicará en el Diario Oficial una resolución que contendrá los indicadores antedichos en un formato accesible para los comerciantes de leña y el público en general, los cuales se denominarán Tablas de Conversión de Energía de la Leña"*.

En relación a esta medida, el Ministerio de Energía encargó a la Universidad Católica de Temuco (específicamente al Laboratorio de Biomasa y Bionergía), el denominado *"Estudio especializado para la elaboración de tabla de conversión de formatos de comercialización de leña y su equivalencia energética"*. El resultado de este estudio ha permitido al Ministerio de Energía realizar la sistematización que dará como resultado las *"Tablas de Conversión de Energía de la Leña"*, las cuales se encontrarán finalizadas dentro del plazo establecido.

- Artículo 36 señala que *"Desde la entrada en vigencia del presente Plan, la Seremi del Medio Ambiente junto con la Seremi de Energía, de Agricultura y de Economía, Fomento y Turismo, generarán una Estrategia de Apoyo a la Formalización, Mejoramiento de Infraestructura y Condiciones de Comercialización de la Leña, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de la leña utilizada en la comuna de Osorno, para disminuir la contaminación atmosférica"*.

En relación a esta medida, la Seremi de Energía ha conformado un Comité Técnico Regional de Leña, donde participan diversas instituciones públicas y privadas vinculadas al rubro, que está trabajando en la elaboración de dicha estrategia, de acuerdo a lo solicitado por la Seremi del Medio Ambiente. En este sentido, se puede indicar que la estrategia se encuentra en proceso de elaboración y que si bien se esperaba contar con ella en el mes de Diciembre de 2016, el trabajo ha resultado más complejo de lo esperado, por lo cual se espera que el Comité entregue la propuesta final durante el primer semestre del año 2017, para su posterior socialización con otros actores relevantes. Sin embargo, cabe destacar que el éxito en la implementación de esta estrategia es responsabilidad de todos los actores involucrados, como se señala en el artículo 36 del PDAO.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


JAVIER GARCÍA OYARZÚN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
REGIÓN DE LOS LAGOS


JGO/CAG/mls
Nº008-02/02/2017
Exp. Of Par N°LL-168.
Distribución
- La Indicada.
- Archivo.